

SDM- SGM – 275110 -2019

MEMORANDO

PARA **ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ GARZA**
Dirección de Contratación

DE **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**

ASUNTO: Solicitud de Adición No 2. Cto. 2018-2047

FECHA 19 de diciembre de 2019

Respetada Doctora,

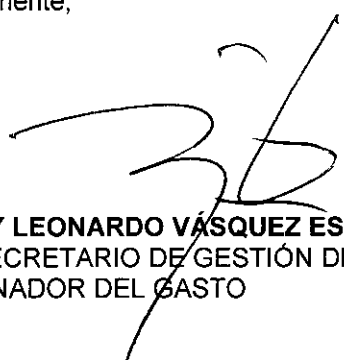
De manera atenta remito la justificación y soportes para adelantar la Adición No 2 al contrato No 2018-2047, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.**"

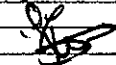
Aunado a lo anterior, cordialmente manifestamos que la fecha de terminación del citado contrato es 26/03/2019, sin embargo es necesario efectuar la adición No 2, toda vez que los recursos dispuestos para la ejecución contractual se agotarán a mediados del mes de enero de 2019.

Se adjunta a la presente comunicación:

- Solicitud de Adición No 2.
- Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2281 de 16/12/2019

Atentamente,


JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
ORDENADOR DEL GASTO

	Nombre completo	Cargo	Firma
Revisó:	Emma Margarita Rois	Profesional Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Revisó:	Catherine Alzate Gallo	Profesional Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	
Proyectó:	Gustavo Casallas Muñoz	Profesional Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	

PA01-PR01-MD02 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Página 1 de


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 AL CONTRATO N° 2018-2047 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO N° 2018-2047		
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.250.423-9		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Catorce (14) de diciembre de 2018		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	33-44-101180551 Anexo 5 con vigencia desde 14/12/2018 al 26/06/2020 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A		
SUPERVISOR	Coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ - Jefe Seccional Tránsito y Transporte de Bogotá.		
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) meses o hasta agotar recursos o lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 114.413.173 incluido IVA		
UNIDAD EJECUTORA	(02) Dos		
No. CDP y FECHA	CDP	FECHA	CONCEPTO
	2201	21/08/2018	146-Apoyo institucional en convenio con la Policía.
	2239	31/10/2019	146-Apoyo institucional en convenio con la Policía.
No CRP Y FECHA			VALOR
	2245	17/12/2018	\$ 114.413.173
	1887	12/11/2019	\$ 45.351.840
FECHA DE INICIO	27 de diciembre de 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de diciembre de 2019		
ADICIÓN No 1.	Adiciónese el valor del contrato de suministros 2018-2047, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 45.351.840 M/L).		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 AL CONTRATO N° 2018-2047 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN No 1	\$ 159.765.013. incluido IVA
PRÓRROGA No 1.	Prorróguese el plazo del contrato de suministros 2018-2047, por el término de tres (3) meses contado a partir del plazo inicialmente previsto para la finalización, esto es, a partir del 27 de diciembre de 2019 hasta el 26 de marzo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No 1.	26 de marzo de 2020.
ADICIÓN No 2	
ADICIÓN No 2.	Adiciónese el valor del contrato de suministros 2018-2047, por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.854.746 M/L).

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO.

Se considera indispensable adicionar el contrato SDM No. 2018-2047 a fin de garantizar la continuidad en el suministro de refrigerios para el personal adscrito a la Seccional Tránsito y Transporte de Bogotá y así cubrir los diferentes requerimientos allegados a dicha unidad en el marco del Convenio Interadministrativo No 2019-287 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional- Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA ADICIÓN No 2

Como resultado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SDM-PSA-SIE-082-2018, la Secretaría Distrital de Movilidad suscribió el Contrato de Suministros No 2018-2047 con la firma COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S., cuyo objeto es: "Suministro de refrigerios con destino a personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá."

El contrato fue suscrito por un término de doce (12) meses o hasta agotar recursos o lo que ocurra primero, por un valor total de \$ 114.413.173 M/L con recursos de las Subsecretaría de Gestión de la Movilidad en el marco de Convenio entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Metropolitana de Tránsito, a través del proyecto de inversión 6219, "Apoyo institucional en convenio con la Policía".

Que el 31/10/2019 a través de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad se adicionó el contrato 2018-2047 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 45.351.840 M/L) y prorrogó el mencionado contrato por un por el término de tres (3) meses contado a partir del plazo inicialmente previsto para la finalización, esto es, a partir del 27 de diciembre de 2019 hasta el 26 de marzo de 2020.

Ahora bien, a continuación, se presenta el comportamiento del contrato 2018-2047 a la fecha, donde se relaciona la ejecución mes a mes de donde se obtienen los siguientes valores facturados y radicados en la Subdirección Financiera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No 2018-2047 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

VALORES FACTURADOS CTO No 2018-2047

	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA	SALDO	% DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO 2018-2047 + ADICIÓN No 1.			\$ 159.765.013	0%
PRIMER PAGO	27/12/2018 A 26/01/2019	\$ 145.324	\$ 159.619.689	0%
SEGUNDO PAGO	27/01/2019 A 26/02/2019	\$ 580.124	\$ 159.039.565	0%
TERCER PAGO	27/02/2019 A 26/03/2019	\$ 5.179.702	\$ 153.859.863	4%
CUARTO PAGO	27/03/2019 A 26/04/2019	\$ 16.938.414	\$ 136.921.449	14%
QUINTO PAGO	27/04/2019 A 26/05/2019	\$ 8.440.498	\$ 128.480.951	20%
SEXTO PAGO	27/05/2019 A 26/06/2019	\$ 21.580.167	\$ 106.900.784	33%
SEPTIMO PAGO	27/06/2019 A 26/07/2019	\$ 28.388.925	\$ 78.511.859	51%
OCTAVO PAGO	27/07/2019 A 26/08/2019	\$ 10.278.135	\$ 68.233.724	57%
NOVENO PAGO	27/08/2019 A 26/09/2019	\$ 4.327.718	\$ 63.906.006	60%
DECIMO PAGO	27/09/2019 A 26/10/2019	\$ 15.367.197	\$ 48.538.809	70%
UNDECIMO PAGO	27/10/2019 A 26/11/2019	\$ 46.199.683	\$ 2.339.126	99%
TOTAL EJECUTADO		\$ 157.425.887	\$ 2.339.126	

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

Los anteriores valores fueron verificados con la información del PREDIS que se adjunta a este documento.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Suministros No 2018-2047 finaliza el 26/03/2020 y que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación prevista, conforme las consideraciones y la justificación manifestadas por el supervisor del contrato a través de los oficios SDM-311225 de 12/12/2019 y SDM-316431 de 20/12/2019, donde se expresa:

Que a la fecha la Secretaria Distrital de Movilidad ha cancelado al contratista el valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$157.425.887 M/L), equivalente al 99% del valor total del contrato, quedando un saldo por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.339.126 M/L), saldo que no sería suficiente para las actividades previstas, dado que se presentaron hechos que generaron aumento del suministro de refrigerios para el personal de la policía a partir del 20 de noviembre de 2019 en atención a las manifestaciones y diferentes bloqueos que se presentaron en las vías del distrito capital.

Que a la fecha el paro nacional según lo manifestado por las diferentes agremiaciones fue declarado indefinido por lo cual se requiere contar con suministro de refrigerios dadas las condiciones laborales que se están presentando en la actualidad, adicional a esto la Seccional de tránsito y Transporte de Bogotá se encuentra atendiendo la temporada decembrina lo que obliga a contar con toda la disponibilidad del personal sobre las vías a fin de atender los planes éxodo, retorno y diferentes actividades derivadas de la temporada navideña.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición, por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.854.746 M/L), lo cual no superaría el 50% expresado en salarios mínimos mensuales vigentes del valor total del contrato inicial, es decir que el valor solicitado para adicionar el contrato no supera el límite permitido por la ley para la adición de contratos y de esta manera se lograría contar con el suministro de refrigerios para el personal adscrito a la Seccional durante la vigencia

SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 AL CONTRATO N° 2018-2047 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

del contrato actual, así como también prever los planes de regulación y control del tránsito y el transporte de fin de año, así las cosas, esta supervisión considera procedente realizar dicha adición logrando así, llevar a feliz término el cumplimiento y desarrollo del contrato en mención, el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el contrato de suministros No.2018-2047.

Así mismo la solicitud, se considera viable jurídicamente dado que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se dio inicio a las actividades del contrato el día veintisiete (27) de diciembre de 2018 motivo por el cual, la fecha estimada para la terminación del mismo incluida su prórroga N° 1 es el día veintiséis (26) de marzo de 2020, considerándose viable la presente solicitud de adición, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

"(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza". "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley y a los de la buena administración (...)" (subrayado fuera de texto).

Así mismo, la adición al contrato es pertinente en atención a lo establecido en el parágrafo del Artículo 40º.- el cual señala:

"Parágrafo. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Caso que aplica para el presente contrato, pues la adición no supera dicho porcentaje.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral.

Respecto al monto mencionado propuesto para la Adición N° 2, se advierte que el valor definido cumple con lo establecido en la normatividad vigente, lo anterior, en atención a lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo cual es procedente la Adición.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente se recomienda al ordenador del gasto, autorizar la Adición No. 2 al Contrato de Suministros No. 2018-2047 por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

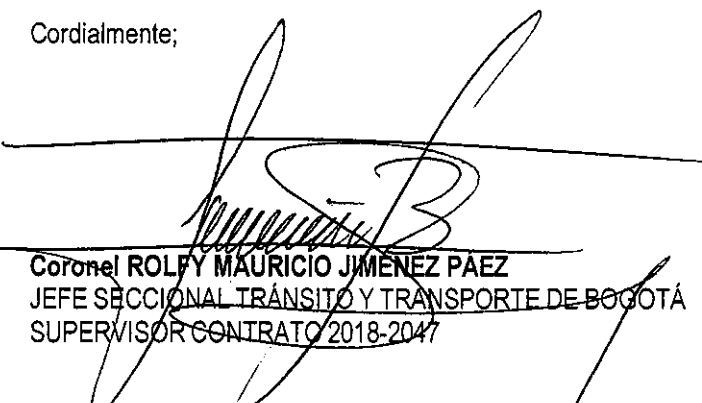
SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 AL CONTRATO N° 2018-2047 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.

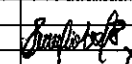
CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.854.746 M/L), valor que no supera el 50 % del valor del contrato y permite contar con el suministro de refrigerios dadas las condiciones laborales de los uniformados adscritos a la seccional de tránsito y transporte de Bogotá que se presentan en la ciudad, así como también, atender los planes éxodo y retorno (fin de año 2.019 y comienzo de año 2.020).

5. TÉRMINOS DE LA ADICIÓN No. 2

La anterior solicitud corresponde a la CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, para adicionar \$11.854.746 M/L, cifra que no supera el 50% de valor inicial de contrato. Las demás estipulaciones del contrato se mantendrán tal como se estableció en el inicio del mismo, sin modificación alguna.

Cordialmente;


Coroneel ROLFFY MAURICIO JIMÉNEZ PAEZ
JEFE SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
SUPERVISOR CONTRATO 2018-2047

	Nombre completo	Cargo	Firma
Aprobó:	Rafael Alberto González Rodríguez	Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte (E)	
Revisó:	Rafael Alberto González Rodríguez	Subdirector de Control de Tránsito y Transporte	
Proyectó:	Catherine Alzate Gallo	Profesional Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	
Proyectó:	Cesar Mauricio Cabal	Contratista- Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	
Proyectó:	IT. Diego Rincón	Integrante Unidad de Tránsito - SETRA	

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2281

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

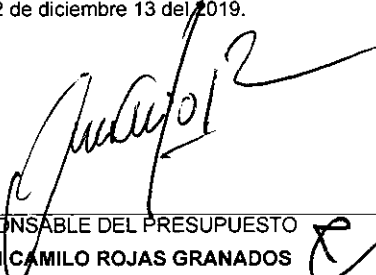
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-18-6219-146	146 - Apoyo institucional en convenio con la Policia Nacional	11,854,746.00
TOTAL:		11,854,746.00

OBJETO:

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2018 2047 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN MOVILIDAD, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN MOVILIDAD, mediante oficio número 2132 de diciembre 13 del 2019.

Bogotá D.C., 16 de diciembre del 2019.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JUAN CAMILO ROJAS GRANADOS 



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL BOGOTA

SDM : 316431
2019-12-20 09:12:39
DIRECCION DE GESTION DE TRANSITO
302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
1 Anexos: 0
ROLFY MAURICIO JIMENEZ

No. S-2019 - / SETRA – SOAPO – 29.25

Bogotá, D.C,

Ingeniero

NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS

Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Calle 13 37- 35

Bogotá D.C.

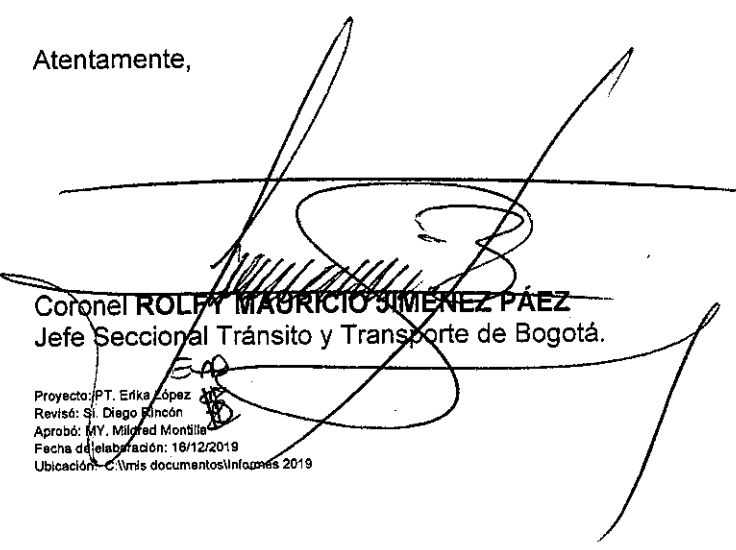
Asunto: Alcance - Solicitud adición No.2 al contrato No. 2018-2047 – SDM-311225-2019

Cordial saludo, en atención al contrato de suministros No.2018-2047 suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA S.A.S**, cuyo objeto es el: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ"*, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$114.413.173), y en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta me permito solicitar a ese despacho se le dé trámite a la adición No.2 al citado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de octubre de 2019, la Secretaria Distrital de Movilidad, efectuó la adición y prórroga No.1 al contrato de la referencia, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$45.351.840 M/L), prorrogando su plazo de ejecución en 3 meses más, es decir hasta el día 26 de marzo de 2020.
2. Que a la fecha la Secretaria Distrital de Movilidad ha cancelado al contratista el valor total de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$111.226.204 M/L), equivalente al 70% del valor total del contrato, quedando un saldo por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$48.538.809 M/L).
3. Que teniendo en cuenta el saldo anteriormente mencionado de dicho presupuesto se han comprometido CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$46.199.683 M/L), monto superior al promedio mensual calculado en la Adición No 1 dado que se presentaron hechos que generaron aumento del suministro de refrigerios para el personal de la policía a partir del 20 de noviembre de 2019 en atención a las manifestaciones y diferentes bloqueos que se presentaron en las vías del distrito capital quedando a la fecha un saldo por ejecutar por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.339.126 M/L), saldo que no sería suficiente para las actividades que se tenían previstas.
4. Que a la fecha el paro nacional según lo manifestado por las diferentes agremiaciones fue declarado indefinido por lo cual se requiere contar con suministro de refrigerios dadas las condiciones laborales que se están presentando en la actualidad, adicional a esto inicia la temporada decembrina lo que obliga a contar con toda la disponibilidad del personal sobre las vías a fin de atender los planes éxodo, retorno y diferentes actividades derivadas de la temporada navideña.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición, por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.854.746 M/L), lo cual no superaría el 50% expresado en salarios mínimos mensuales vigentes del valor total del contrato inicial, es decir que el valor solicitado para adicionar el contrato no supera el límite permitido por la ley para la adición de contratos y de esta manera se lograría contar con el suministro de refrigerios para el personal adscrito a la Seccional durante la vigencia del contrato actual, así como también prever los planes de regulación y control del tránsito y el transporte de fin de año, así las cosas, esta supervisión considera procedente realizar dicha adición logrando así, llevar a feliz término el cumplimiento y desarrollo del contrato en mención, el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el contrato de suministros No.2018-2047.

Atentamente,


Coronel **ROLFFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte de Bogotá.

Proyecto: PT. Erika López
Revisó: St. Diego Rincón
Aprobó: MY. Milfred Montilla
Fecha de elaboración: 18/12/2019
Ubicación: C:\mis documentos\Informes 2019

Carrera 36 No 11-61
PBX: 3648130 Ext: 5206-5207
mebog.e30@policia.gov.co
www.policia.gov.co

